

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE	Senovia Rivera Molina
DEMANDADO	Luis Eduardo Gallego Buitrago
RADICADO	05697 31 12 001 2015-00753 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Resuelve solicitud de la parte actora
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación Nro. 140

Por ser procedente, se accede a la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial del demandado. En consecuencia, por secretaria se ordena elaborar los oficios comunicando el levantamiento de la inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nros. 018-51977, 018-112519, 018-45335, 018-45336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla (Ant), propiedad del demandado Luis Eduardo Gallego Buitrago.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Antioquia, en providencia del 20 de mayo de 2021, confirmó la sentencia de primera instancia dictada por este Despacho, donde se negaron las pretensiones a la demandante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Alejandro Castañeda Duque'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 77 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 10 de Septiembre del año **2021***

Olga Marín

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria